



Consejo Nacional de Seguridad Social

Ficha Técnica

Mantenimiento Preventivo y Correctivo Flotilla Vehicular Durante 6 meses

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada
1	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo.</p> <p>Cambio de lubricantes y filtros Reemplazo de piezas por desgaste por uso Cambio de líquido de frenos, Transmisión y demás Alineación y balanceo Mantenimiento del sistema eléctrico Mantenimiento de aire acondicionado Cambio de gomas Verificación de buen funcionamiento del vehículo</p> <p>Reparaciones Mecánicas: comprenderá: Diagnósticos Desmonte de piezas existentes y nuevas instalaciones de piezas (a modo enunciativo) Sistema eléctrico, aire acondicionado, reparación de Motor, transmisiones mecánicas y automáticas motor de arranque, alternador, etc. Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de esta contratación.</p>	UD	16

Requisitos del adjudicatario:

Designación de un representante, quien será el contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.

Mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

La institución contratante tendrá derecho a inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.

Someter los presupuestos de mantenimiento preventivos y/o correctivos para la aprobación antes de proceder con la ejecución.

Este presupuesto debe tener desagregado el detalle de las horas de trabajo la cantidad, precio y especificaciones técnicas de las piezas requeridas.

En los casos de sustitución de piezas, deberá describir en la factura o conduce una relación detallada de las piezas remplazadas.

Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de sus tareas.

Mantener al personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida.

Responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la institución).

A estos fines deberá tener una póliza de seguros que cubra cualquier siniestro.

Mantener en condiciones operativas por las cuales fue adjudicado las maquinarias, insumos y equipos de taller

Proveer garantías sobre los servicios prestados de acuerdo con las condiciones del mercado

Proveer servicio de traslado de los vehículos a reparar en caso de que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados al taller de reparación.

Si en el curso de las reparaciones ocurre algún echo que pudiese haber alterado el presupuesto deberá realizar una nueva cotización con la variación que esto pudiera provocar en la reparación y esperar la aprobación la institución.

Para los reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas, por piezas nuevas y cuando las condiciones requieran el uso de segunda mano (porque el modelo sea antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado) deberá informarse a la institución para su aprobación.

Tener experiencia comprobable para la prestación de los servicios requeridos (mínimo 2 años de inicio de operaciones)

El taller o centro de reparación, debe estar lo más cerca posible de la Torre de la Seguridad Social.

Flotilla Vehicular.

- 1) TOYOTA PRADO 2016
- 2) TOYOTA 4RUNNER 2008
- 3) TOYOTA HILUX 2008
- 4) TOYOTA HILUX 2008
- 5) TOYOTA HILUX 2008
- 6) HYUNDAI TUCSON 2014
- 7) HYUNDAI TUCSON 2014
- 8) NISSAN CABTAR 2003


Firma Solicitante




Firma Director Administrativo



Nota: Este formulario está confeccionado acorde al documento estándar SNCCDOO ficha Técnica Compras o Contratación, que es un formato único y obligatorio para realizar los actos administrativos que forma parte del expediente de Compras y Contrataciones.